

Fecha: 02-03-2026
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Familia de adulta mayor de Puerto Chacabuco reclama abandono por parte de las autoridades: "Vive un permanente calvario"

Pág.: 9
Cm2: 615,5
VPE: \$ 854.958

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Familia de adulta mayor de Puerto Chacabuco reclama abandono por parte de las autoridades: "Vive un permanente calvario"

- Por más de un año una mujer de cerca de 80 años ha debido intentar llevar su vida adelante tras permanentes inundaciones en su hogar.
- Pérdida de productos que afectan su emprendimiento, peligro de enfermedades y accidentes. Todo por trabajos que involucran a servicios de Estado que no habrían hecho los trabajos como corresponde.

Puerto Chacabuco.- La calle Sargento Candelaria de Puerto Chacabuco, ya lleva más de un año inundándose con agua, por intervenciones ajenas a la comunidad. En primera instancia estos trabajos consideraban la evacuación de aguas lluvias, pero al día de hoy, estarían interrumpidos, generando que el agua acumulada llegue a las viviendas del sector. La familia de María Andrade dice ser una de las más afectadas por esta situación.

La adulta mayor que bordea los 80 años, vive un verdadero calvario cada vez que llueve. Sus familiares indican que se comunican con organismos de emergencia, pero el municipio es el único servicio público que muestra preocupación por el grave problema que se genera para la señora María.

Una preocupación que ha cambiado en los últimos meses, ya que la respuesta del organismo comunal cada vez sería más lenta y un último episodio ocurrido este domingo, se avisó al alcalde alrededor de las 08.30 horas y recién pasadas las 18.00 horas llegó personal municipal para apoyar a la vecina afectada.

"Hasta ahora nadie nos ha dado una información, sobre qué es lo que va a pasar, si hay alguna solución para este invierno, si tenemos que seguir en estas condiciones rogando poco menos que nos vengán a sacar el agua de la calle porque normalmente se tiene que inundar la casa, tiene que entrar el agua para que aparezca el personal municipal o para que esto sea una emergencia" explica Soledad Barrientos, nuera de la señora María.

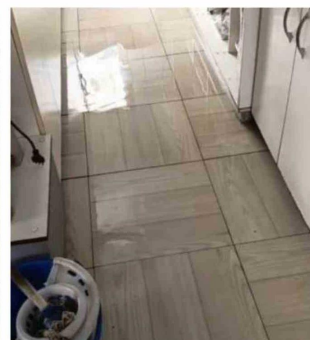
"Nos ha costado mucho sobrellevar la angustia de la dueña de casa, el adulto mayor que está aquí, que ya lleva pasando más de un año, año y medio con este dolor de cabeza. Pasó la pérdida

de mi suegro, que se fue en estas inundaciones, en estas condiciones de vida, de ver su casa en estas condiciones. Estamos muy complicados porque no tenemos, no sabemos cómo seguir. Mi esposo en algún momento se le había ocurrido romper, traer maquinaria y romper, pero estamos expuestos a demandas. Como al Estado si uno le rompe algo, lo demandan enseguida y nos detienen a todos. Así es que es muy complicado", agrega Barrientos.

Soledad, también lamentó que quienes serían los responsables de todo lo que está ocurriendo, levanten proyectos sin fondos y que finalmente se desentiendan de lo que está ocurriendo a esta vecina de Puerto Chacabuco.

"Nadie se nos ha acercado a entregarnos una información que nos diga, esto es lo que ustedes tienen que hacer, este es el camino a seguir. Lamentablemente el SERVIU, la entidad responsable de esto, hizo un proyecto y lo tiró sin fondos, sin nada al municipio y que alguien se haga cargo. Yo como particular he tenido que estar comunicándome con el gobernador, viendo de qué forma puedo ayudar al municipio para apurar esos fondos, para que salga ese proyecto, para hacerle sentir al gobierno que realmente esto es una emergencia. La casa de mi suegra está que se cae prácticamente, las paredes se están destruyendo, la madera ya no va a resistir más y al parecer vamos a seguir con esto no sé hasta cuándo. Tenemos que cada vez que llueve esperar de manos cruzadas, rogando que nos contesten teléfonos, que haya personal para poder lograr vaciar la calle, sacar el agua y salga el agua de la casa, obviamente, porque está con agua la casa todo el día".

Soledad Barrientos, aclaró también que, el SERVIU nunca se ha acercado a ellos como familia



o con la señora María para ofrecerles alguna ayuda, solo fueron al sector para hacer el levantamiento de lo que sería un proyecto, el que finalmente no tendría financiamiento y quedó en manos de la municipalidad para conseguir los recursos.

Lo lamentable insisten es que, la señora María no duerme, no descansa tranquila, vive con mie-

do por su casa, ve con impotencia y tristeza como el esfuerzo de muchas décadas se está deteriorando por la irresponsabilidad de servicios que no estarían haciendo su trabajo. Es más, la familia, asumiendo una solución que debiera venir del Estado, analizan la compra de una motobomba para solucionar lo que el Gobierno y sus organismos debieran enfrentar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (Extracto)

Por Decreto N°132 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de diciembre de 2025, tramitado el 5 de enero de 2026 por la Subsecretaría de Obras Públicas, se otorgó a ECONSSA Chile S.A., RUT N°96.579.410-7, domiciliada en calle Monjitas N° 392 piso 10, oficina 1003, Santiago, Región Metropolitana, la ampliación de sus concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que la habilitan para atender el área denominada "Loteo Patagonia Alegre Etapa 2", localidad de Puerto Chacabuco, de la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a un área aproximada de 0.63 hectáreas, y se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "AMPLIACIÓN TERRITORIO OPERACIONAL LOTEOPATAGONIA ALEGRE ETEPA 2, PUERTO CHACABUCO" que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (2029) se considera contar con 20 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias, cantidad es que en ambos casos se mantendrá constante hasta el fin del período (2039). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada en el numeral primero precedente, que se amplían por este decreto, serán abastecidos por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el Art. 26° del DS MOP N°1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión. Todos los documentos indicados forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.) N°SC-11-08 A, que forman parte integrante del presente decreto. Programa de Desarrollo, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con fecha 4 de febrero de 2026 en la 38° Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino. Santiago, febrero de 2026.-

Jorge Rivas Chaparro
Superintendente de Servicios Sanitarios
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS